



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 31 de marzo de 2023

número 26

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 50/2023	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Sánchez Ruiz	(2ª Pub)	4
Exp. 63/2023	Sucesorio Intestamentario	David Álvarez Arellano	(2ª Pub)	5
Exp. 81/2023	Sucesorio Intestamentario	Auristela Villanueva Morales	(2ª Pub)	5
Exp. 91/2023	Sucesorio Testamentario	Javier Méndez García	(2ª Pub)	5
Exp. 461/2022	Sucesorio Intestamentario	Patricia Rodríguez Ramos	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Amador Medina Pacheco	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Vazquez Ramos	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Martínez Valdez	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Felix Alicia Saucedo Solis	(2ª Pub)	7
Exp. 66/2019	Civil Hipotecario	Óscar Ortiz Santillán	(3ª Pub)	7
Exp. 93/2022	Ordinario Civil	Hipotecaria Credito y Casa S.A de C.V.		
Exp. 160/2021	Ordinario Civil	Sociedad Financiera De Objeto Limitado;	(3ª Pub)	7
		Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas,		
		S.A. y otro	(3ª Pub)	8
Exp. 252/2022	Ordinario Civil	Evangelina Aguirre González	(3ª Pub)	8
Exp. 329/2021	Ordinario Civil	Melchor Menchaca y Pascual Amarillas	(3ª Pub)	8
Exp. 367/2022	Ordinario Civil	Liliana Teresita Cadena Guajardo	(3ª Pub)	8
Exp. 24/2023	Ordinario Civil	Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas,		
		S.A. y otro	(2ª Pub)	9
Exp. 159/2021	Ordinario Civil	Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas,		
		S.A.	(2ª Pub)	9
Exp. 185/2022	Ordinario Civil	María Leticia Gómez Rodríguez	(2ª Pub)	9
Exp. 1029/2022	Especial Hipotecario	Edgar Guadalupe Solis Acuña y Ana Patricia		

		Guerrero Villarreal	(2ª Pub)	10
Exp. 1070/2022	Ordinario Civil	Rivera Mejía David y Fácil S.A. de C.V., ahora GEO Noreste S.A. de C.V.	(2ª Pub)	10
Exp. 1071/2022	Ordinario Civil	Rangel Cervantes Gerardo y Fácil S.A. de C.V. Ahora GEO Noreste S.A. de C.V.	(2ª Pub)	10
Exp. 1072/2022	Especial Hipotecario	Segobia Santibañez Baldomero y Fácil S.A. de C.V. Ahora GEO Noreste S.A. de C.V.	(2ª Pub)	11
Exp. 1075/2022	Ordinario Civil	Esquivel Nuncio Alonso y Fácil S.A. de C.V. Ahora GEO Noreste S.A. de C.V.	(2ª Pub)	11
Edicto	Información A Perpetua Memoria	Maria Angelica Moncada García	(1ª Pub)	11
Exp. 60/2023	Sucesorio Intestamentario	Abdón González Muñoz	(1ª Pub)	12
Exp. 68/2023	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo Rodríguez Vanegas	(1ª Pub)	12
Exp. 97/2023	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Sánchez Valdez	(1ª Pub)	12
Exp. 105/2023	Sucesorio Intestamentario	Anastacio Macías Sifuentes	(1ª Pub)	12
Exp. 107/2023	Sucesorio Intestamentario	Adán Prado Prado y Juana García Lerma	(1ª Pub)	13
Exp. 110/2023	Sucesorio Intestamentario	Maria Rosa Beltran Hernandez y Valdemar Rodriguez Tellez	(1ª Pub)	13
Exp. 321/2022	Sucesorio Intestamentario	Juana Zeferina Malacara Canizales	(1ª Pub)	13
Exp. 512/2022	Procedimiento no Contencioso	Luis Manuel González Mancha	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alicia Sanchez Jimenez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfonso Vazquez Sotelo	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Estela Martinez Godinez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Felicitas Montes Hernandez	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Cervantes Aguilera	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Herlina Catarina Gonzalez Gonzalez	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Flores Reyna y Ma. Del Refugio Saucedo Saucedo	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Trinidad Montelongo Calderon	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Villanueva Vázquez y María Guadalupe García Casillas	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Esther Bustos Cepeda	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Esther Narro Reyes y Federico Gamez Hernández	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Dominguez Cardenas	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Teodoro Alvarado Moreno	(1ª Pub)	18
Exp. 606/2021	Ordinario Civil	SLW Supplies, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Exp. 657/1981	Ordinario Civil	Arturo Ortiz Zamarripa	(1ª Pub)	18
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 00201/2023	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Becerra Gamez	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elilia Álvarez Reyes	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo González Zamarrón	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Enrique Carrizales Ramos y Maria Del Rosario Rodriguez Ramos	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Reyna Ontiveros y María Isabel Ramos García	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Medina Hernández	(2ª Pub)	20
Exp. 567/2022	Ejecutivo Mercantil	Patricio Suarez Soria	(2ª Pub)	21
Exp. 00132/2023	Sucesorio Intestamentario	Maximiliano Sanmiguel Fuentes	(1ª Pub)	21
Exp. 253/2023	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Hernandez Acevedo y Maria De Jesús Rodriguez Rivera	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Federico Zapata Sanchez y Juanita Arevalo Infante	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Barrera Perez y Maria Del Socorro De Los Santos Rodriguez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Garza Zamora	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ventura García Segovia	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Esperanza Aguiñaga Ramírez y Roberto Herrera Arzola	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Enrique Martinez Hernandez	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Moreno Sevilla	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Juarez Serralde	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pascual Alvarado Esquivel y Matilde Robles Santos	(1ª Pub)	25

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santiago Arce Chacón	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Ortiz De La Cruz	(1ª Pub)	26
<b>DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA</b>				
Exp. 66/2022	Declaración de Ausencia	Diana Elida Herrera Leija y Gabriel Alvarado Guzmán	(4ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Soriano Avilez y Baldomero Llanas Cena	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Enriquez Portela	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Rangel Soto	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Sánchez Gutiérrez	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Garcia Martinez y San Juana Perez Osorio	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Susana Rodriguez Camacho y Francisco Javier Hernandez Perez	(2ª Pub)	28
Edicto	Procedimiento no Contencioso de Adquisición Por Prescripción	Juan Jaime Ramos Santos	(2ª Pub)	28
Exp. 175/2023	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Espinosa Montañes	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesus Daniel Dueñas	(1ª Pub)	29
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Exp. 66/2023	Sucesorio Intestamentario	Aurora Garza Castillo	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Manuel Flores Sanchez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Teresa De Jesus Ortiz Zendejo	(2ª Pub)	30
Exp. 44/2023	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Sánchez Juárez y Esmeralda Rivera Esquivel	(1ª Pub)	30
Exp. 294/2020	Ordinario Civil	Leticia Gómez de Díaz y Alfonso Díaz Gómez	(1ª Pub)	31
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 182/2023	Sucesorio Intestamentario	Alfredo López Teillery	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Oscar Alberto De Los Santos Castro	(2ª Pub)	32
Exp. 358/2008	Especial Hipotecario	David Esquivel Cordero y Libertad Simpson Izaguirre	(2ª Pub)	32
Exp. 400/2013	Especial Hipotecario	Raúl Torres Elizondo	(2ª Pub)	33
Exp. 141/2022	Ordinario Civil	Belén Ojeda Cuellar	(3ª Pub)	33
Exp. 250/2023	Declaración Especial de Ausencia	Arnoldo Candelario Gonzalez Copado	(1ª Pub)	34
Exp. 183/2023	Sucesorio Testamentario	Lorenzo Aragón Reyes	(1ª Pub)	34
Exp. 184/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Eduardo Servín Hernández	(1ª Pub)	34
Exp. 70/2019	Divorcio	Blanca Margarita Reyes Rodriguez	(1ª Pub)	35
Exp. 545/2022	Rectificación de Acta	Isbeida Martínez Felix	(1ª Pub)	35
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 39/2023	Sucesorio Intestamentario	Perfecto Leal Zamora y Alfonsina Martinez Rosas	(2ª Pub)	35
Exp. 00054/2023	Sucesorio Intestamentario	Amalia López Gutiérrez y Antonio Muñoz Sifuentes	(2ª Pub)	36
Exp. 76/2023	Sucesorio Intestamentario	Aurelia Aguilera Torres y Humberto Treviño Sanchez	(2ª Pub)	36
Exp. 00078/2023	Sucesorio Intestamentario	Jovita Mitre Siller y Rufino Márquez Morales	(2ª Pub)	37
Exp. 84/2023	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Cervantes Guerrero	(2ª Pub)	37
Exp. 609/2022	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luis Camacho Camacho	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Botello Ayala	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Casas Fernandez	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Elizondo Ruiz	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Hernandez García	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria De Lourdes Hernandez Ramirez	(2ª Pub)	39
Exp. 653/2022	Ordinario Civil	Estefana Esquivel Torres	(3ª Pub)	39
Exp. 587/2021	Especial Hipotecario	David Morones Padilla	(2ª Pub)	40
Exp. 34/2023	Sucesorio Intestamentario	Margarita Lopez Chavez	(1ª Pub)	40
Exp. 42/2023	Sucesorio Intestamentario	Alberto Garcia Torres	(1ª Pub)	40
Exp. 56/2023	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Flores Martinez	(1ª Pub)	41
Exp. 71/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesus Alvarez Arellano	(1ª Pub)	41

Exp. 86/2023	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ruiz Hernández y María Esther Picazo Solís	(1ª Pub)	41
Exp. 97/2023	Sucesorio Intestamentario	Ana Virginia Lopez De La Cruz	(1ª Pub)	42
Exp. 118/2023	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Rivera Valenzuela y Esperanza Pérez Valenzuela	(1ª Pub)	42
Exp. 120/2023	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Catorena García	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Amalío Soria Torres	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Parra Ruelas y Francisca Acosta Carrillo	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Epifanio Robles Vazquez	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Baca Rodriguez	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Valdez Alvarado	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mariano Santellano De La Cruz	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Socorro Cisneros Rincón	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Esparza Garay	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvestre Serrano Martinez	(1ª Pub)	45
Exp. 57/2023	Rectificación de Acta	Humberto Jaidar Fuentes y Gabriela Cervantes Achem	(1ª Pub)	45
Exp. 62/2023	Rectificación de Acta	Gerardo Vladimir Esquivel Recio	(1ª Pub)	45
Exp. 72/2023	Rectificación de Acta	Elizandro Martínez Cuevas	(1ª Pub)	46
Exp. 186/2017	Especial Hipotecario	Jose Jaime Favela Lara	(1ª Pub)	46
Exp. 415/2000	Especial de Alimentos	Lilian Sofia Elizalde Ordaz	(1ª Pub)	47
Exp. 534/2020	Pérdida de Patria Potestad	Alicia Rodriguez Perales y otros	(1ª Pub)	47
Exp. 927/2021	Ejecutivo Mercantil	Jorge Adame Burgos	(1ª Pub)	48
Exp. 1197/2022	Rectificación de Acta	Jesús Mateo Castro Zamora	(1ª Pub)	49
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 105/2022	Ordinario Civil	Librado Llanes Gomez y otro	(3ª Pub)	49
Exp. 026/2023	Sucesorio Testamentario	Ana María Salomon Calzada	(1ª Pub)	50
Exp. 027/2023	Sucesorio Intestamentario	Jose Cleofas Arriaga Jimenez	(1ª Pub)	50
Exp. 0114/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesus Martinez Martinez y Leocadia Montalvo Jimenez	(1ª Pub)	50
Exp. 144/2023	Sucesorio Intestamentario	Saucedo Castañon y Antonia García Solis	(1ª Pub)	50
Exp. 480/2022	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Castro Zamorano	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jonathan Solís Carrillo	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Valenzuela Torres y Piedad López Ramírez	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ibarra Saracho	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Zoila Carrillo Onofre y Juan Gerardo Solís Chavarría	(1ª Pub)	52
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 40/2023	Sucesorio Intestamentario	Margarita Donjuan Acosta	(1ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Cristina Jaramillo Argil	(1ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Elida Escareño Garcia	(1ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Delfina Rodriguez Mireles y Valente Cano Martinez	(1ª Pub)	53

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O.

En los autos del expediente **50/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rodolfo Sánchez Ruiz** denunciado por Silvia Balderas Cortes y Silvia Leticia Sánchez Balderas, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 03 de Marzo de 2023

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **63/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **David Álvarez Arellano también conocido como David Álvarez Arellon**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día viernes treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María del Roble candia Rodríguez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 23 de febrero de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
**(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **81/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Auristela Villanueva Morales también conocida como Auristela Villanueva de Pérez también conocida como Auriestela Villanueva de Pérez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veinte de abril de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Alma Aracely Perales Vázquez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 01 de marzo de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
**(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **91/2023**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Javier Méndez García**, denunciado por Elodia Elizabeth Méndez Martínez; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintitrés de febrero de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes veintiséis de mayo de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 28 de febrero de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
**(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **461/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO** a bienes de **PATRICIA RODRÍGUEZ RAMOS**, promovido por **SERGIO ENRIQUE DE PEÑA RIVERA**, **SERGIO ENRIQUE** y **ALEXIS ALEJANDRO** ambos de apellidos **DE PEÑA RODRÍGUEZ**, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 14 y 31 MAR



**LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 89**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que OLGA ALICIA QUIROGA MONTES acudió ante mi a denunciar la apertura y radicación del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **CARLOS AMADOR MEDINA PACHECO**, quien falleció el 13 de noviembre de 2022 exhibiendo la partida de defunción correspondiente, aceptando el cargo de ALBACEA TESTAMENTARIA y señalando como domicilio en Ignacio Manuel Altamirano, Fraccionamiento Chapultepec, de Saltillo, Coahuila, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 13:00 horas del día viernes 31 de marzo de 2023 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**  
**Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio**  
**Saltillo, Coahuila C.P. 25204**  
 (RÚBRICA) 14 y 31 MAR



**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 113**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el día 01 de marzo del 2023, comparecieron ante mi la C. EMA CARRIZALEZ RAMIREZ y los CC. EMMA DOLORES, JOSE ANTONIO, DIANA CECILIA y ESMERALDA DEL ROCIO de apellidos VAZQUEZ CARRIZALEZ, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO**, a bienes del C. **FRANCISCO VAZQUEZ RAMOS**, se hace de su conocimiento que la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, a 01 marzo de 2023.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**  
 (RÚBRICA) 14 y 31 MAR



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.-----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 de febrero de 2023, comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos HECTOR OMAR CAVAZOS y EDGAR ANTONIO CAVAZOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MANUEL MARTINEZ VALDEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos, siendo propuesto albacea el primero y quien tiene su domicilio en calle Sierra de Mazapil, número 169 en la colonia Valle Escondido de esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las LAS TRECE HORAS (13:00) DEL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 27 de febrero de 2023

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA FELIX ALICIA SAUCEDO SOLIS**, a solicitud de el señor VICTOR HUMBERTO VAZQUEZ SAUCEDO y las señoras ELSA IRIS LOERA SAUCEDO y DIANA ALICIA LOERA SAUCEDO, en su calidad de Presuntos Herederos de la autora de la Sucesión Intestamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA a la señora ELSA IRIS LOERA SAUCEDO, con domicilio en la calle Pinos, numero mil quinientos cincuenta y nueve (1559), Fraccionamiento Lomas del Bosque, código postal 25016, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de marzo del 2023.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**  
**(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de emplazamiento.**

Atención: **Óscar Ortiz Santillán.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **especial civil hipotecario**, radicado bajo el expediente número **66/2019**, promovido por los licenciados Simón Velásquez Méndez, María Del Socorro Velásquez Méndez y Juana Isabel Velásquez Méndez en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada Banco Santander, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de **Óscar Ortiz Santillán**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Civil Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.-----

Saltillo, Coahuila, a 07 de noviembre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
**(RÚBRICA) 21, 24 y 31 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **93/2022**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL LA ACCION DE PRESCRIPCION NEGATIVA DE HIPOTECA**, promovido por JOSÉ LUIS URBINA PEREZ, en Contra de **HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO Y DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO** y a **SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 07 de marzo de 2023

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA) 21, 24 y 31 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de emplazamiento.**

**Atención: Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **160/2021**, promovido por Abel Reyna Mata, en contra del **Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A. y otro**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A., a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil.-----

Saltillo, Coahuila, a 01 de marzo de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
**(RÚBRICA) 21, 24 y 31 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **252/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Adrián Rivera Mendoza en contra de **Evangelina Aguirre González también conocida como Evangelina Aguirre de Leña Hinojosa** y Director del Registro Público de la Propiedad; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Evangelina Aguirre González también conocida como Evangelina Aguirre de Leña Hinojosa, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 01 de marzo del 2023

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**(RÚBRICA) 21, 24 y 31 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **329/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por María Cristina Valero Estrada en contra de **Melchor Menchaca y Pascual Amarillas**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Melchor Menchaca y Pascual Amarillas por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 20 de Enero de 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**(RÚBRICA) 21, 24 y 31 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**



La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **367/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **ANGÉLICA RIVERA GARCÍA** en contra de **LILIANA TERESITA CADENA GUAJARDO**, se ordenó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a la demandada por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

(RÚBRICA) 21, 24 y 31 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **24/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Abel Reyna Mata en contra de **Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A. y otro**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

Saltillo, Coahuila, a 02 de marzo de 2023

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 28, 31 MAR y 14 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

**Atención: Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **159/2021**, promovido por Abel Reyna Mata, en contra de **Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A., se manda emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas de la demanda, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita. Conste.-----

Saltillo, Coahuila, a 02 de marzo de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera**

(RÚBRICA) 28, 31 MAR y 14 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente **185/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Ernesto Hernández Pérez en contra de de la sucesión a bienes de **María Leticia Gómez Rodríguez**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar la codemandada sucesión a bienes de María Leticia Gómez Rodríguez por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 15 de marzo de 2023

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 28, 31 MAR y 14 ABR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1029/2022**, el Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Banco. Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, por conducto de sus apoderados los licenciados Simón Velásquez Méndez, Maria del Socorro Velásquez Méndez, Juana Isabel Velásquez Méndez y Simón Velásquez Sánchez, en contra de **Edgar Guadalupe Solis Acuña y Ana Patricia Guerrero Villarreal**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Edgar Guadalupe Solis Acuña y Ana Patricia Guerrero Villarreal, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de que comparezca en el plazo de treinta días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de último de los edictos; apercibido de que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por los artículos 221, fracción II y 406 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 09 de febrero de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 28, 31 MAR y 14 ABR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1070/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Rivera Mejía David y Fácil S.A. de C.V., ahora GEO Noreste S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Fácil S.A. de C.V., ahora GEO Noreste S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezca en el plazo de treinta días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de último de los edictos, apercibido de que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por los artículos 221, fracción II y 406 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 23 de febrero de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 28, 31 MAR y 14 ABR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1071/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Rangel Cervantes Gerardo y Fácil S.A. de C.V. Ahora GEO Noreste S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Fácil S.A. de C.V. Ahora GEO Noreste S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezca en el plazo de treinta días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de último de los edictos, apercibido de que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por los artículos 221, fracción II y 406 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.—

Saltillo, Coahuila a 23 de febrero de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 28, 31 MAR y 14 ABR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1072/2022**, el Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Segobia Santibañez Baldomero y Fácil S.A. de C.V. Ahora GEO Noreste S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Fácil S.A. de C.V. Ahora GEO Noreste S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezca en el plazo de treinta días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de último de los edictos, apercibido de que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por los artículos 221, fracción II y 406 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.--

Saltillo, Coahuila a 23 de febrero de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 28, 31 MAR y 14 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1075/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Esquivel Nuncio Alonso y Fácil S.A. de C.V. Ahora GEO Noreste S.A. de C.V.**, en su carácter de vendedor, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Fácil S.A. de C.V. Ahora GEO Noreste S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de que comparezca en el plazo de treinta días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 23 de febrero de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 28, 31 MAR y 14 ABR



**LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES  
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en calle Morelos 204 (doscientos cuatro), entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, en esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. HAGO CONSTAR: Que ante MÍ compareció la C. **MARIA ANGELICA MONCADA GARCÍA**, quien MANIFESTÓ: Que viene a solicitar el inicio y trámite de un PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA**, se señalan las 17:00 (DIECISIETE HORAS) del MARTES 02 (DOS) DE MAYO DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES) para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de la promovente, la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 20 años en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Predio Rústico denominado "EL POLEO", ubicado en el lugar El Poleo, del Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual tiene una superficie total de (10-33-80.65 Has.) diez hectáreas, treinta y tres áreas, ochenta punto sesenta y cinco centiáreas, de conformidad con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA RESTANTE					
LADO	DISTANCIA (Metros)	RUMBO	VERTICE	COORDINADAS UTM DATUM ITRF 92 ZONA 14 R (Metros)	
				X=E	Y=N
1-2	548.40	S61°05'33"E	1	318,928.450	2785,060.200
2-3	332.00	S42°03'00"W	2	319,408.520	2784,795.106,
3-4	528.18	N32°19'19"W	3	319,186.154	2784,548.575
4-1	69.80	N20°43'29"E	4	318,903.749	2784,994.917
AREA = 103,380.65 M2					

Colindancias: Del punto 1 al punto 2, colinda con propiedad de Héctor Treviño, y Camino de por medio, del punto 2 al punto 3, colinda con propiedad de Sergio Moncada Calderón, del punto 3 al punto 4, colinda con propiedad de José Eugenio Villarreal González y del punto 4 al punto 1 para cerrar el perímetro, colinda con el Ejido El Poleo.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

**LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**  
 (RÚBRICA) 31 MAR, 18 y 28 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **60/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Abdón González Muñoz**, denunciado por Héctor Raúl González Valdés; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha catorce de febrero de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes doce de mayo de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero de 2023  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
 (RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **68/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Oswaldo Rodríguez Vanegas**, denunciado por Diana Araceli Ordóñez Rodríguez, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del siete de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día jueves once de mayo de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 02 de marzo de 2023  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
 (RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **97/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ramiro Sánchez Valdez también conocido como Ramiro Sánchez Valdés**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves cuatro de mayo de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Dora Eustolia de la Virgen Vélez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 13 de marzo de 2023  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
 (RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **105/2023**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Anastacio Macías Sifuentes**, denunciado por Vicenta Ramírez Parra y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar

edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 14 de Marzo de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **107/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Adán Prado Prado y Juana García Lerma**, denunciado por Elisa Prado García; Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves uno de junio de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 03 de marzo de 2023

**El Secretario de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Mario Teniente Martínez.**  
(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **110/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MARIA ROSA BELTRAN HERNANDEZ**, también conocida como **ROSA MARIA BELTRAN DE RODRIGUEZ** y **VALDEMAR RODRIGUEZ TELLEZ**, también conocido como **BALDEMAR RODRIGUEZ TELLEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente **321/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **MANUEL ARREDONDO CHAVARRIA** a bienes de **JUANA ZEFERINA MALACARA CANIZALES**, el C. licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 13 de MARZO de 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **512/2022**, relativo al **procedimiento no contencioso**, promovido por **Luis Manuel González Mancha**; la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, como lo establece el artículo 701 fracción III del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello,

ordenándose fijar el texto de la solicitud en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, además en los lugares públicos de la ubicación del bien, a efecto de hacerle saber a todos los que se consideren con algún derecho del mismo, para que, si a su interés conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de Marzo de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
**(RÚBRICA) 31 MAR, 18 y 28 ABR**



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 17 de marzo de 2023, comparecieron ante el suscrito Notario la ciudadana CLAUDIA MAGDALENA DE LA PEÑA SANCHEZ y compartes, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ALICIA SANCHEZ JIMENEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos, siendo propuesta Albacea la primera, quien tiene su domicilio en calle Pinos, número 434, del Fraccionamiento Lomas del Bosque de esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO (24) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 17 de marzo de 2023

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 78**  
**SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Marzo de 2023

**“AVISO NOTARIAL”**

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy comparecieron la señora ELSA MARTHA RODRIGUEZ GALLARDO, acompañada de sus hijos los señores ANAYANSI VAZQUEZ RODRIGUEZ, ALFONSO RUBEN VAZQUEZ RODRIGUEZ y AYARI VAZQUEZ RODRIGUEZ, a denunciar la **sucesión Testamentaria** a bienes de su esposo y padre, respectivamente señor **ALFONSO VAZQUEZ SOTELO**, quienes fallecieron en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se propuso como Albacea a la Señora ELSA MARTHA RODRIGUEZ GALLARDO, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Susana Acuña, número 121 (ciento veintiuno), del Fraccionamiento El Morillo, Código Postal 25197 (veinticinco mil ciento noventa y siete), de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 15:00 (quince) horas del día Martes 25 (veinticinco) del mes de Abril del año 2023 (dos mil veintitrés), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
**NOTARÍO PÚBLICO 78**  
**RFC: OOAR730511QU3**  
**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR**



**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 102**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 08 de Marzo del 2023, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE ESTELA MARTINEZ GODINEZ**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo

1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos GUSTAVO ALBERTO y GERARDO ARTURO ambos de apellidos VILLALON MARTINEZ; en su carácter de Únicos, Universales Herederos y el último de ellos como Albacea de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 26 del mes de abril del 2023 en el domicilio de esta Notaría, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 09 DE MARZO DEL 2023

**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 102**

**TITULAR**

**(RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR**



**LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 89**

**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MARIA DEL SOCORRO PEREZ MONTES acudió ante mi a denunciar la apertura y radicación del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **FELICITAS MONTES HERNANDEZ**, quien falleció el 23 de abril de 2022 exhibiendo la partida de defunción correspondiente, aceptando el cargo de ALBACEA TESTAMENTARIA y señalando como domicilio en Morelos 809 colonia Ojo de Agua, de Saltillo, Coahuila, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 14:00 horas del día martes 2 de mayo de 2023 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**

**Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio**

**Saltillo, Coahuila C.P. 25204**

**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 122**

**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **FRANCISCO CERVANTES AGUILERA** quien falleció el 16 de diciembre de 2021, promovido por MARIA ROSALVA CERVANTES AGUILERA presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

**Notario Público Número 122**

**(RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **HERLINA CATARINA GONZALEZ GONZALEZ**, con número de expediente número 05/2023 ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 20 de abril del año 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a martes 27 de febrero de 2023.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.**

**(RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR**

**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EN LA VILLA DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (12) Doce horas del día de hoy Jueves (16) dieciséis de Marzo del (2023) dos mil veintitrés, la suscrita LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, Notaria Adjunta de la Notaría Pública número (55) cincuenta y cinco de quien es Notario Titular el LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA NOTARIO PUBLICO NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Boulevard Fundadores Esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Plaza Universidad Local (21) veintiuno en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los CC. **JESUS FLORES REYNA Y MA. DEL REFUGIO SAUCEDO SAUCEDO, también conocida como MARIA DEL REFUGIO SAUCEDO SAUCEDO**, en el que comparecen los CC. CRUZ JESUS, SILVIA, FELIPE NERI, MARIA ELIZABETH Y LUCIA GUADALUPE todos de apellidos FLORES SAUCEDO como PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, respectivamente; designándose como ALBACEA al C. CRUZ JESUS FLORES SAUCEDO, con domicilio en sin nombre sin número en la Localidad Rancho Viejo en Arteaga, Coahuila de Zaragoza. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE. -----

**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA**

**NOTARIA ADJUNTA**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55**

**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **JOSE TRINIDAD MONTELONGO CALDERON** quien falleció el 27 de diciembre de 2022, promovido por ADRIANA MONTELONGO SANCHEZ presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

**Notario Público Número 122**

**(RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR**



**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31**  
**SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 3 de noviembre del año 2022, comparecieron ante la suscrita Notaria, los C. GERARDO VILLANUEVA GARCÍA, ARTURO VILLANUEVA GARCÍA y MARCO ANTONIO VILLANUEVA GARCÍA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes de **JOSÉ VILLANUEVA VÁZQUEZ y MARÍA GUADALUPE GARCÍA CASILLAS**; mismos que comparecen en su carácter de presuntos Herederos. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de JOSÉ VILLANUEVA VÁZQUEZ y MARÍA GUADALUPE GARCÍA CASILLAS, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de enero del 2023

**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO**

**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 31**

**(RÚBRICAS) 31 MAR y 21 ABR**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LACERTTURC**



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

- - - LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción IV del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veintidós [22] de Febrero del presente año de dos mil veintitrés [2023], EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora **MARIA ESTHER BUSTOS CEPEDA**, denunciado por el C. MIGUEL ANGEL LOPEZ ESTRADA, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredero, con domicilio en la casa marcada con el número dos mil quince [2015] de la calle Paseo de los Césares, en la Colonia Camino Real, de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, y de paso por esta Ciudad, habiéndose declarado la apertura de este negocio jurídico, con el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los C. MIGUEL ANGEL LOPEZ ESTRADA, Cónyuge Supérstite y MIGUEL ANGEL LOPEZ BUSTOS Y ADRIANA ESTHER LOPEZ BUSTOS, como hijos de la de Cujus, para estar en posibilidad de comprobar el entroncamiento y parentesco con la autora de este procedimiento sucesorio, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de la autora de esta Sucesión Intestamentaria; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las DIEZ TREINTA [10.30] HORAS DEL DIA VIERNES VEINTIOCHO [28] DE ABRIL DE ESTE AÑO DOS MIL VEINTITRES [2023] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad, habiéndose publicado previamente el presente edicto dos [2] veces de diez [10] en diez [10] días hábiles.- DOY FE.-

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 13**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 105**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**A V I S O   N O T A R I A L**

Con fecha 14 de febrero de 2023, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE **MARÍA ESTHER NARRO REYES Y FEDERICO GAMEZ HERNÁNDEZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de sus hijos, los C.C. ANDREA, DANIELA y FEDERICO como posibles herederos de la sucesión a bienes de las personas anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las doce horas del día primero de mayo de dos mil veintitrés, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Juan Antonio de la Fuente, número (484) cuatrocientos ochenta y cuatro, Zona centro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 105**  
**DE SALTILLO, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ CARDENAS y/o MA. DEL CARMEN DOMINGUEZ CARDENAS**, quien falleció el 19 de enero de 2003, promovido por el C. JOSE JUAN VALDES ROSALES, presunto heredero y albacea de la “De Cujus”. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan quienes crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público 122**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR**

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. TEODORO ALVARADO MORENO, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. ROBERTO KOCH NÚMERO 123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **TEODORO ALVARADO MORENO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LA PRESUNTA HEREDERA PRESENTADA ES LA C. ALMA LILIA CANTU ROJAS.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 65**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente **606/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Homero Montoya Zendejas en contra de **SLW Supplies, S.A. de C.V.**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia definitiva 192/2022 de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós a SLW Supplies, S.A. de C.V., mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Homero Montoya Zendejas no justificó el segundo elemento constitutivo de la acción, consecuentemente:

TERCERO. Se absuelve a la demandada SLW Supplies, S.A. de C.V., de las prestaciones que les fueron reclamadas.

CUARTO. No se hace especial condena en costas en esta instancia, en los términos precisados en el considerando cuarto de esta resolución.

Saltillo, Coahuila, a 14 de marzo de 2023  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA) 31 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

“2023, La justicia contigo”  
**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio **Ordinario Civil** sobre rectificación de Acta, Expediente número **657/1981**, promovido por **Arturo Ortiz Zamarripa**, en contra de los CC. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad y Agente del Ministerio Público adscrito a Este Juzgado, la Licenciada María Teresa Zamora Millan, Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó mediante auto de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se publicara el extracto de demanda mediante el cual el promovente Arturo Ortiz Zamarripa, demanda la Rectificación del Acta del Registro Civil de su acta de nacimiento, misma que tiene el número 255, Libro uno, Tomo uno, a fojas frente doscientos sesenta y dos, en la que se asienta como fecha de su nacimiento el diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo el correcto el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta, que es la que ha utilizado en todos los actos de su vida; lo que ordena publicar por una sola vez en el Periódico Oficial y en El periódico el Heraldo que se edita en esta ciudad, así mismo envíese copia del presente extracto para que sea fijado en un lugar visible en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecir dicha demanda a cualquier persona que teniendo interés, se presente ante este Juzgado dentro de un término de treinta días, que se contarán a partir del día siguiente de aquel que se haga esta publicación.

Saltillo, Coahuila. a quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).  
**Licenciada Lucía Judith Hernández Villanueva.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera**  
**Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo**  
**(RÚBRICA) 31 MAR**

---



---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---



---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**
**EDICTO**

En el expediente número **00201/2023**, relativo al Juicio **sucesorio Intestamentario** a de bienes de **ROGELIO BECERRA GAMEZ**, denunciado por **CATALINA ELSA CAMPOS GONZÁLEZ**, **ROGELIO** y **MONICA LOURDES** de apellidos **BECERRA CAMPOS**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, acorde al artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia la presentaron los presuntos herederos **CATALINA ELSA CAMPOS GONZÁLEZ**, **ROGELIO** y **MONICA LOURDES** de apellidos **BECERRA CAMPOS**, en su carácter de esposa y descendientes del de cujus; convocándolo a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de abril del dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión.

Monclova, Coahuila a 01 de marzo de 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.  
(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**


**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**
**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 21(Veintiuno) de Abril del año 2022 compareció ante la suscrito Notario la C. el señor FELIPE JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite así como también FELIPE DE JESÚS, MARIO GUDBERTO, JOSE REGINO Y LUIS ALFONSO todos de apellidos GARCÍA ÁLVAREZ, en su carácter de hijos de la de cujus y se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ELILIA ÁLVAREZ REYES**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 13 de Diciembre del 2022.

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO  
NOTARIO PÚBLICO N°3  
DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 14 y 31 MAR


**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 3  
MONCLOVA, COAHUILA**
**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 17(diecisiete) de junio del año 2022 compareció ante la suscrito Notario, la señora MARÍA ESTHER FALCÓN SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y CARLOS ANTONIO, GERARDO, MONICA Y CECILIA todos de apellidos GONZÁLEZ FALCÓN, en su carácter de hijos del de cujus, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **GERARDO GONZÁLEZ ZAMARRÓN**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión

electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 05 de diciembre del 2022.

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 14 y 31 MAR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 27 DE ENERO DEL 2023, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. FABIAN CARRIZALES RODRIGUEZ, SAN JUANA CARRIZALES RODRIGUEZ, PETRA CARRIZALES RODRIGUEZ Y FREDY CARRIZALES RODRIGUEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **JUAN ENRIQUE CARRIZALES RAMOS**, ACADECIDO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2016 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA Y **MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ RAMOS** ACADECIDA EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE ENERO DEL 2023

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 14 y 31 MAR



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 02 de Marzo del año 2023, en la Notaria a mi cargo, compareció YAJAIRA IUSIRI REYNA RAMOS, en su carácter de descendiente Única y Universal Heredera y Albacea de **JUAN REYNA ONTIVEROS** y **MARÍA ISABEL RAMOS GARCÍA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario**, Especial Extrajudicial, a bienes de sus padres quienes fallecieron los días día 4 de Mayo del 2022, en Monclova, Coahuila 28 de Noviembre del 2021, respectivamente en Monclova, Coahuila. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea Testamentaria a YAJAIRA IUSIRI REYNA RAMOS.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH**

**NOTARIO PUBLICO No. 39**

(RÚBRICA) 14 y 31 MAR



**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 07 (siete) de Noviembre del año 2022 compareció ante la suscrito Notario la C. el señor JESÚS HERNÁNDEZ GAONA, en su carácter de cónyuge superviviente y LAURA DEYANIRA, FERNANDO JESÚS, SAMUEL ALEJANDRO y MONICA GUADALUPE todos de apellidos HERNÁNDEZ MEDINA en su carácter de hijos de la de cujus, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MA. GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.-----

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-----

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 29 de Noviembre del 2022

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 14 y 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 21/2023.

**EDICTOS**

**PATRICIO SUAREZ SORIA.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de julio de 2022, téngase a BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, por demandando en la vía **Ejecutivo Mercantil Oral** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda al C. **PATRICIO SUAREZ SORIA** y otros, córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, los cuales iniciaran a contar al día siguiente de la última publicación, asimismo hágase de su conocimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **567/2022**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de febrero de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.**

NOTA: Publíquese tres veces con un intervalo de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico.

(RÚBRICA) 28, 31 MAR y 14 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO No. 19/2023

**EDICTO**

Mediante escrito del 2 de septiembre del 2022, se presentó el C. ARNOLDO SANMIGUEL MUÑOZ, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su padre **MAXIMILIANO SANMIGUEL FUENTES**, quien falleció el 20 de diciembre del 2020 de Candela Coahuila, habiéndose radicado bajo el Expediente No. **00132/2023**

Manifiesta el denunciante que él y MA. DEL SOCORRO MUÑOZ BAZALDUA, ARNOLDO, JOSÉ LUIS, JUAN ANTONIO, MAXIMILIANO, BALDOMERO, MANUEL DE JESÚS, MIRALDA todos de apellidos SANMIGUEL MUÑOZ, son los único herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de febrero de 2023.

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del poder Judicial del estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No 31/2023

**EDICTO**

Mediante escrito del 12 de febrero del 2003, se presento los CC. MARTHA ALICIA, ALEJANDRO, MARIA ISABEL y MARCO ANTONIO de apellidos HERNANDEZ RODRIGUEZ a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE LUIS HERNANDEZ ACEVEDO y MARIA DE JESÚS RODRIGUEZ RIVERA**, quienes fallecieron el día 23 de febrero 2005 y 05 de octubre 2009, de la Ciudad de Tlaxiaco, Coahuila, habiéndose radicado bajo el Expediente No **253/2023**.

Manifiesta los denunciantes que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a los De-Cujus, por lo que se hacen un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de marzo de 2023.

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil  
Del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDARIZ MARTÍNEZ**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 19 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 04 de Octubre de 2022 comparecieron ante el suscrito Notario los C. C. JUAN FIDENCIO, JOSE PEDRO, FEDERICO, FRANCISCO, MA. DEL ROSARIO, SANTA TERESITA, JUANITA ESMERALDA; todos de apellidos ZAPATA AREVALO, a solicitar la intervención del suscrito Notario a efecto de llevar a cabo el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los señores **FEDERICO ZAPATA SANCHEZ Y JUANITA AREVALO INFANTE**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. A las personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su interés convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 02 de febrero de 2023

“NOTARIO ”

**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ  
NOTARIO No. 19**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 31 MAR y 21 ABR



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo número 04 del día 09 de enero del 2023, se ha iniciado el Procedimiento **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **FRANCISCO BARRERA PEREZ y MARIA DEL SOCORRO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ**, solicitado por los C.C. MARIA DEL SOCORRO BARRERA DE LOS SANTOS, GLORIA RUTH BARRERA DE LOS SANTOS, OVIDIO BARRERA DE LOS SANTOS y JUANA ELIZABETH BARRERA DE LOS SANTOS, en calidad de hijos y Herederos Universales, designando como Albacea a

la C. MARIA DEL SOCORRO BARRERA DE LOS SANTOS, quien tiene su domicilio ubicado en calle Fugiyama número 1504 de la colonia Los Bosques de Monclova, Coahuila. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila, El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores de los Difuntos, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario.-

Monclova, Coahuila, a 17 de Marzo del 2023.

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 de marzo de 2023, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **HECTOR GARZA ZAMORA**, a ruego de los C.C. BERTHA LAZO BRUNO y HECTOR RAFAEL GARZA LAZO, concubina e hijo respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. BERTHA LAZO BRUNO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Golfo de Sabinas número 3006 de la colonia Petrolera de Monclova, Coahuila, C.P. 25710. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 15 de marzo de 2023.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Hidalgo 612 Sur, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **VENTURA GARCÍA SEGOVIA**, denunciado por la C. MARÍA ENRIQUETA MENDOZA RAMOS, albacea de la Sucesión Intestamentaria de la C. MARÍA ELENA RAMOS VENEGAS, quien en vida fuera esposa del autor de la sucesión, proponiéndose así misma para fungir como Albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 8334, de la calle Greengrass Road, en la ciudad de Laurel, en el Estado de Maryland, en los Estados Unidos de América, C.P. 20724. Se convoca a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio que ocupa ésta Notaría, señalando las (12:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 2 de Febrero de 2023.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**LOAA640613KS5.**

**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 19**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 19 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta

ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 16 de diciembre de 2022 comparecieron ante el suscrito Notario los C. C. FERNANDO, JUAN FRANCISCO, ROBERTO ARMANDO, PEDRO ÁNGEL, SONIA LETICIA, OSCAR, OMAR, BLANCA ESTELA, AURORA, AZENETH; todos de apellidos HERRERA AGUIÑAGA, a solicitar la intervención del suscrito Notario a efecto de llevar a cabo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores **MARÍA ESPERANZA AGUIÑAGA RAMÍREZ Y ROBERTO HERRERA ARZOLA**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. A las personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su interés convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 02 de Febrero de 2023

“NOTARIO ”

**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ**  
NOTARIO No. 19

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 31 MAR y 21 ABR



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 32  
MONCLOVA, COAHUILA

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 de marzo de 2023, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **MARIO ENRIQUE MARTINEZ HERNANDEZ**, a ruego de las C.C. GUADALUPE IBAÑEZ ORTEGA, ALEJANDRA GUADALUPE MARTINEZ IBAÑEZ y PAMELA GUADALUPE MARTINEZ IBAÑEZ, viuda e hijas respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. GUADALUPE IBAÑEZ ORTEGA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Prolongación Nápoles número 1503 de la colonia Ampliación Tecnológico de Monclova, Coahuila, C.P. 25716. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 15 de marzo de 2023.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19  
MONCLOVA, COAHUILA

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 19 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 28 de Octubre de 2022 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. MARIA DEL CONSUELO ACOSTA ESQUIVEL, en su carácter de cónyuge supérstite, MARIO, MARÍA ISABEL, RAFAEL, JUAN CARLOS y CECILIA; todos de apellidos MORENO ACOSTA, en su calidad de hijos legítimos; a solicitar la intervención del suscrito Notario a efecto de llevar a cabo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre respectivamente **MARIO MORENO SEVILLA**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. A las personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su interés convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.



Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 01 de Febrero de 2023

“NOTARIO ”  
LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ  
NOTARIO No. 19

“LA COMISION”  
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 31 MAR y 21 ABR



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 18 de Marzo del año 2023, en la Notaria a mi cargo, comparecieron los C.C. EDUARDO GONZALEZ ESCAMILLA, ERIC GONZALEZ JUAREZ Y ADRIANA GONZALEZ JUAREZ, en su carácter de hijos y esposo de la señora ROSA MARIA JUAREZ SERRALDE, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de la señora **ROSA MARIA JUAREZ SERRALDE**, quien falleció el día 16 de Enero de 2022. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó voluntariamente como Albacea provisional a AL SEÑOR EDUARDO GONZALEZ ESCAMILLA.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS  
NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **PASCUAL ALVARADO ESQUIVEL Y MATILDE ROBLES SANTOS**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA JUANA ALVARADO ROBLES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 16 DE FEBRERO DE 2023.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 de Marzo del 2023, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **SANTIAGA ARCE CHACÓN** a ruego del C. JUAN ESCAMILLA LARA, esposo legítimo de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila,

haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. JUAN ESCAMILLA LARA, quien tiene su domicilio ubicado en Carretera a Candela kilómetro 9, Ejido Nuevo Poblado del Oro, de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 15 de marzo del 2023.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 03 de Marzo del año 2023, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. FERNANDO GUILLEN MUÑOZ, MIRNA YOLANDA GUILLEN ORTIZ, KARINA ALEJANDRA GUILLEN ORTIZ Y WENDY YUDITH GUILLEN ORTIZ, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su madre y esposa la señora **YOLANDA ORTIZ DE LA CRUZ**, quien falleció el día 21 de junio de 2021. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a LA SEÑORA MIRNA YOLANDA GUILLEN ORTIZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**

## **DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en esta Ciudad, compareció María Angélica Sandoval Leija, demandando en la vía especial de **declaración de ausencia** de **Diana Elida Herrera Leija y Gabriel Alvarado Guzmán**, expediente número **66/2022**.

Se expide éste extracto para su publicación por tres meses, con intervalos de quince días naturales en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de pasados cuatro meses de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, contados a partir de la fecha de la publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 655 y 657 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza a 12 de Diciembre de 2022

**Licenciado Emmanuel Treviño Leyva.**

**Secretario De Acuerdo Y Trámite**

**(RÚBRICA) 17 FEB, 3, 17, 31 MAR, 14 y 28 ABR**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. GUADALUPE LLANAS SORIANO, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, soltera, con domicilio en Avenida Epifanio Ramos Alejandro #404 Norte, Colonia Centenario Sabinas, Coahuila quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus fallecidos padres **GUADALUPE SORIANO AVILEZ Y BALDOMERO LLANAS CENA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 17 de Abril del presente año 2023 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil

de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sabinas, Coahuila a 03 de Marzo del 2023  
**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**  
**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron las C. ETHEL MAGALY AGUILAR CONTRERAS E ITHZA VERONICA AGUILAR CONTRERAS, quienes manifiestan ser mexicanas, mayores de edad, ambas con domicilio en Calle Vicente Cepeda #2213 Poniente Colonia Fundadores de Sabinas, Coahuila quienes se identifican con credencial para votar mismas donde aparecen sus fotografías y concuerdan con los rasgos fisonómicos de las comparecientes e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA DE JESUS ENRIQUEZ PORTELA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 13 de Abril del presente año 2023 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sabinas, Coahuila a 03 de Marzo del 2023  
**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**  
**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. AIDI GUADALUPE ANAYA RANGEL, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio convencional en Calle Francisco Sarabia #510 Barrio Dos en la Villa de Cloete, Coahuila quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su fallecida madre **MARIA GUADALUPE RANGEL SOTO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 12 de Abril del presente año 2023 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sabinas, Coahuila a 03 de Marzo del 2023  
**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**  
**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes bienes de **MARIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ** denunciado por ALMA DELIA REYES RAMÍREZ, MARIO ALAN, ALMA ELIZABETH, KARINA EUGENIA, y VANESSA SÁNCHEZ REYES, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaría numero (14) catorce, a las quince horas (15:00), del día viernes (31) del mes de marzo del año dos mil veintitrés

(2023), en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 02 DE Marzo DE 2023

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

**((BEGJ-700726-3X9))**

**(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. LILIANA GARCIA PEREZ, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Av. Mariano Abasolo #1230 Norte Colonia Manuel López Huitrón de Sabinas, Coahuila quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus fallecidos padres **ROBERTO GARCIA MARTINEZ Y SAN JUANA PEREZ OSORIO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 11 de Abril del presente año 2023 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sabinas, Coahuila a 03 de Marzo del 2023

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**

**DISTRITO DE SABINAS**

**(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. BEATRIZ ADRIANA HERNANDEZ RODRIGUEZ , quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Blvd Cristóbal Colón #220 Colonia Chapultepec de Sabinas, Coahuila quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus fallecidos padres **SUSANA RODRIGUEZ CAMACHO Y FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEREZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 10 de Abril del presente año 2023 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sabinas, Coahuila a 03 de Marzo del 2023

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**

**DISTRITO DE SABINAS**

**(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15, del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, Coahuila, con domicilio en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, se convoca a las personas que pudieran considerarse afectadas dentro del **Procedimiento No Contencioso De Adquisición Por Prescripción** promovido por **Juan Jaime Ramos Santos** ante mi fe notarial respecto del siguiente inmueble:

Lote de terreno ubicado en Zona 017, manzana 023, Lote 033, ubicado en la calle J. De Jesús Padilla S/N de la colonia las Torres, código postal 26862 de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 2,837.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 38.00 metros y colinda con Libramiento Eliseo Mendoza Berrueto; al sur mide 38.00 metros y colinda con Lote número (12) doce; al oriente mide 76.00 y colinda con propiedad privada, y; al poniente mide 76.00 metros y colinda con calle J de Jesús Padilla. Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 09 de marzo de 2023

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**

**Notario Público No. 15**

**(RÚBRICA) 17 MAR, 31 MAR y 18 ABR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **175/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO ESPINOSA MONTAÑES**, denunciado por el C. DAVID ARTURO AGUILAR ESPINOZA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE  
SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2023.

**EL SECRETARIO.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES  
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 08 de Marzo del 2023, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. FLORENTINO CASTILLEJA GONZALEZ, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposa la C. **MA. DE JESUS DANIEL DUEÑAS**, quien falleció el día 10 de Septiembre del 2022, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea al C. FLORENTINO CASTILLEJA GONZALEZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 02 de Mayo del 2023, a las 15:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Marzo del 2023

**"ANTE MI"**

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

**(ROBL430708SI2)**

**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: AURORA GARZA CASTILLO.**

**EXPEDIENTE 66/2023**

Que mediante escrito presentado el 04 de enero de 2023, ocurrieron ante este Juzgado Dora Irma, María Elvia, Sara Imelda, de apellidos Ortiz Garza y María Irma Garza Vázquez, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Aurora Garza Castillo**, las tres primeras en su carácter de hijas parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora

de la sucesión, y la última pariente colateral en tercer grado de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Aurora Garza Castillo, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción viuda, quien falleció el 16 de julio de 1987, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, Padres Felipe Garza y Juana Castillo.  
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Febrero de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA) 14 y 31 MAR



**LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 22  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA CUIDADANA LICENCIADA ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA, NOTARIO PUBLICO NO. 22 (VEINTIDOS), con el ejercicio autorizado para el Distrito Notarial Rio Grande y residencia en esta ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 305 Ote. Calle Aldama, Colonia Centro informa:

Con fecha (03) Tres de Febrero del 2023 (Dos mil Veintitrés), en la Notaria Publica (22) Veintidós, compareció: C. MA. MARGARITA FLORES GARCIA, C. JOSE CARLOS FLORES FLORES, C. VALERIA FLORES FLORES, MAYRA ASUZENA FLORES FLORES, LIZETH MARGARITA FLORES FLORES, en su carácter de cónyuge e hijos, solicitando el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a Bienes del Sr. **JOSE MANUEL FLORES SANCHEZ**, falleció 18 de Enero de 2022, en la Cuidad de Nava, Coahuila, se propone como Albacea de la Sucesion C. MA. MARGARITA FLORES GARCIA, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones Mina Rosita 10 Col. 2 de Agosto en Nava, Coahuila.

Conforme a los dispuesto por los artículos 1126 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se fija fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos y publíquense (2) dos edictos en el periodo oficial del Estado y el portal electrónicos destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

Nava, Coahuila a 25 de Febrero de 2023.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA**

**Notario Público (22) Veintidós de Rio Grande**

(RÚBRICA) 14 y 31 MAR



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 24  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante mi compareció la C. AYDEE CASTRO ORTIZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **TERESA DE JESUS ORTIZ ZENDEJO también conocida como MA. TERESA ORTIZ SENDEJO**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 28 de Febrero de 2023.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**

**VEINTICUATRO**

(RÚBRICA) 14 y 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE: GERARDO SÁNCHEZ JUÁREZ Y ESMERALDA RIVERA ESQUIVEL.  
EXPEDIENTE 44/2023.**

Que mediante escrito presentado en oficialía de partes el día 02 de febrero de 2023, ocurrió ante éste Juzgado Estephany Sánchez Rivera, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gerardo Sánchez Juárez y Esmeralda Rivera Esquivel**,

en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado, descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, ambas de la ciudad de Nava, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Gerardo Sánchez Juárez, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción divorciado, quien falleció el 13 de noviembre de 2018, en Piedras Negras, Coahuila; a los 42 años de edad, Padres Rodrigo Sánchez Ortiz y Leonor Juárez; y por otra parte Esmeralda Rivera Esquivel, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción divorciada, quien falleció el 13 de septiembre de 2018, en Piedras Negras, Coahuila, a los 44 años de edad, Padres Adolfo Ribera Murillo y Esperanza Esquivel de Rivera.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 13 de febrero del 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**Edicto  
Expediente 294/2020**

**Leticia Gómez de Díaz y Alfonso Díaz Gómez.**

Domicilio Ignorado.

Dentro de los autos del expediente **294/2020**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Manuel Maltos Enríquez e Ynelda Morales Maltos, en contra de Leticia Gómez de Díaz, Alfonso Díaz Gómez y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, tomando en consideración que **Leticia Gómez de Díaz y Alfonso Díaz Gómez**, fueron emplazados mediante edictos, la Jueza de mi adscripción, ordenó que los puntos resolutive de la resolución del nueve de febrero de dos mil veintitrés, sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo los siguientes:

**RESOLUCIÓN**

Primero. Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.

Segundo. La parte actora Manuel Maltos Enríquez e Ynelda Morales de Maltos; justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada Leticia Gómez de Díaz y Alfonso Díaz Gómez, no compareció al presente juicio; en consecuencia:

Tercero. Se declara prescrita la obligación de pago contraída por la parte actora Manuel Maltos Enríquez e Ynelda Morales de Maltos, en el contrato de reconocimiento de adeudo con interés y la constitución de hipoteca del diez de mayo de mil novecientos noventa; y en consecuencia, extinguida la hipoteca inscrita bajo la Partida 8276, Libro 9, Foja 10, Sección II, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa, respecto del bien inmueble inscrito en la Partida 17,032, libro 41, Sección I, del veintiuno de mayo de mil novecientos noventa a favor y dominio de Manuel Maltos Enríquez, ordenándose su cancelación.

Cuarto. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, para que realice la cancelación de la inscripción de la hipoteca de referencia.

Quinto. No se hace especial condenación en costas.

Sexto. Infórmese a las partes que, la versión pública de la presente resolución se encontrará disponible una vez que cause ejecutoria, en la página del Poder Judicial.

Notifíquese personalmente y lístese. Lo anterior con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado y por lo que hace a los demandados Leticia Gómez de Díaz y Alfonso Díaz Gómez mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico del Poder Judicial. Artículo 781 ordenamiento procesal invocado. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmó la licenciada Sandra María Cavazos Berlanga, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Josué Candelario Aguilar Herrera, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 1 de marzo de 2023.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Licenciado Josué Candelario Aguilar Herrera.**

(RÚBRICA) 31 MAR

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **182/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alfredo López Teillery**), promovido por Salvador, Lourdes, Alejandro de apellidos López Ramírez, José Luis Silva López y Arcendu López Tenorio; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 05 de mayo de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 01 de marzo de 2023

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 14 y 31 MAR



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**

**ACUÑA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 04 de enero del 2023, se presentó ante el Suscrito Notario la C. EMMA TREVIÑO TREVIÑO, Heredera y Albacea designada en el testamento dictado por **OSCAR ALBERTO DE LOS SANTOS CASTRO**, quien falleció el día 03 de agosto del 2022, manifestando el compareciente que ocurre a solicitar la apertura del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (17) diecisiete de abril del 2023, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 04 de marzo del 2023.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS**

(RÚBRICA) 14 y 31 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **358/2008**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **David Esquivel Cordero y Libertad Simpson Izaguirre**, se señaló fecha para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda en los términos siguientes:

“Acuña, Coahuila de Zaragoza; a dieciséis de diciembre del dos mil veintidós”.

“por lo que con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; como lo solicita se fijan las once horas con treinta minutos del veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 04, manzana 29, calle Don Virrey Conde de Moctezuma número 57711 del fraccionamiento Fundadores, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 05; al sur 14.00 metros con lote 03; al este 7.00 metros con lote 29; y al oeste 7.00 metros con calle Virrey Conde de Moctezuma; uso del suelo urbano; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 18264, a favor y dominio de David Esquivel Cordero y Libertad Simpson Izaguirre; valuado en autos en la cantidad de \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del



procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.... DOY FE.”

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de marzo de 2023

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**

(RÚBRICA) 17 MAR y 31 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **400/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Deseotec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Raúl Torres Elizondo**, se señaló fecha para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda en los términos siguientes:

“Acuña, Coahuila de Zaragoza; a quince de diciembre del dos mil veintidós”.

“por lo que con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; como lo solicita se fijan las diez horas con treinta minutos del veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 21, manzana 11, calle Don Cayetano Medallín del fraccionamiento Fundadores, con una superficie 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con lote 20; al sur 15.00 metros con lote 22; al oriente 7.00 metros con calle Don Cayetano Medallín; y al poniente 7.00 metros con lote 14 y 15; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 18261, a favor y dominio de Raul Torres Elizondo; valuado en autos en la cantidad de \$343,000.00 (trescientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.... DOY FE.”

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de marzo de 2023

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**

(RÚBRICA) 17 MAR y 31 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N Belén Ojeda Cuellar.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **141/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Positiva), promovido por María Encarnación Amaro Ojeda, en contra de **Belén Ojeda Cuellar** e Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza de esta ciudad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada Belén Ojeda Cuellar, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 10 de enero de 2023

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.****(RÚBRICA) 21, 24 y 31 MAR**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO:**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE **250/2023**, RELATIVO AL UN PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA**, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA JAQUELINE HERNANDEZ MENDOZA RESPECTO AL PRESUNTO AUSENTE **ARNOLDO CANDELARIO GONZALEZ COPADO**, SE ORDENO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESPARECIDAS DEL ESTADO DE COAHUILA, SE PUBLIQUEN EDICTOS POR TRES VECES CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS, MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCARAN A COMPARECER A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERES JURIDICO EN EL PROCEDIMIENTO SOLICITADO; LOS EDICTOS SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTALELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LA COMISION DE BUSQUEDA. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE MARZO DEL 2023.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.****(RÚBRICA) 31 MAR, 14 y 21 ABR**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto:**

En los autos del expediente número **183/2023** relativo al Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **Lorenzo Aragón Reyes** promovido María Guadalupe Aragón Alanís, Ambrocía Alanís Castañón Y Lorenzo Aragón Alanís, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 08 de mayo de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 01 de marzo de 2023

**La secretaria de Acuerdo y Trámite.****Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes****(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **184/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Eduardo Servín Hernández**), promovido por Adriana Valenzuela Madrid, Juana Leticia y Jesús Eduardo de apellidos Servín Valenzuela; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 09 de mayo de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 08 de marzo de 2023

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **70/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR ABELARDO DE LA TORRE SUAREZ EN CONTRA DE **BLANCA MARGARITA REYES RODRIGUEZ**; SE DECRETÓ EL DECRETO DE DIVORCIO DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EN CURSO CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO. SE DECRETA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE AL CIUDADANO ABELARDO DE LA TORRE SUAREZ CON LA CIUDADANA BLANCA MARGARITA REYES RODRÍGUEZ Y EN VIRTUD DEL DIVORCIO, ASÍ COMO LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, AMBAS PARTES QUEDAN EN APTITUD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO.

SEGUNDO. RESPECTO A LA PROPUESTA DE CONVENIO PRESENTADA, SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LAS PARTES PARA HACERLOS VALER EN LA VÍA Y FORMA QUE MÁS LES CONVENGAN EN BASE A LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR.

TERCERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES EN EL ESTADO EL PRESENTE AUTO DEFINITIVO CAUSA EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL CUAL SE PUBLICARÁ UNA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE. -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 19 DE MAYO DEL 2022.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
**(RÚBRICA) 31 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EXTRACTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA **ISBEIDA MARTÍNEZ FELIX**, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **545/2022** DEMANDANDO EN JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO** AL OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL EN ACUÑA, COAHUILA Y DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE COAHUILA, ADUCIENDO COMO RECTIFICACIÓN EL ERROR CONSISTENTE EN EL AÑO DE SU NACIMIENTO SIENDO QUE APARECE INCORRECTAMENTE COMO “1977” CUANDO LO CORRECTO ES “1997”, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGÁNDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DÍAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.-.

A T E N T A M E N T E.

CD. ACUÑA, COAHUILA A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 EL  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE**  
**ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
**(RÚBRICA) 31 MAR**

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiseis de enero del dos mil veintitres se presentaron JOSEFINA, MARIA INOCENCIA, ALEJANDRINA, ARMANDO, SUSANA, SONIA LILIA Y JOSE LUIS, TODOS DE APELLIDOS LEAL MARTINEZ a denunciar el fallecimiento de **PERFECTO LEAL ZAMORA Y ALFONSINA MARTINEZ ROSAS Y/O ALFONSINA MARTINEZ DE LEAL**, quienes fallecieron los días 3 de septiembre del 2005 y 28 de octubre de 1989 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **39/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de febrero del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 37/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos MARGARITA GUADALUPE, MARÍA ALEJANDRA, HIPOLITA ROSALÍA Y MARÍA JUANA, de apellidos MUÑOZ LÓPEZ, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **AMALIA LÓPEZ GUTIÉRREZ Y ANTONIO MUÑOZ SIFUENTES Y/O ANTONIO MUÑOZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00054/2023**, con fecha 13 de febrero de 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintitres se presento GABRIELA TREVIÑO AGUILERA a denunciar el fallecimiento de **AURELIA AGUILERA TORRES y HUMBERTO TREVIÑO SANCHEZ**, quienes fallecieron los días 10 de agosto del 2020 y 21 de noviembre del 2020 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **76/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de febrero del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NÚMERO 41/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos GLORIA MAYELA, MACARIO, MARTHA CATALINA Y GUILLERMO EDUARDO, de apellidos MÁRQUEZ MITRE, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOVITA MITRE SILLER Y/O JOVITA MITRE DE MÁRQUEZ Y/O JOVITA MITRE**; así como **RUFINO MÁRQUEZ MORALES Y/O RUFINO MÁRQUEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00078/2023**, con fecha 23 de febrero de 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 14 y 31 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha veintiuno de febrero del dos mil veintitrés se presentaron MARIO ARTURO FERNÁNDEZ DELGADO, BRENDA YANETH, MIRNA MARICRUZ Y MARIO ARTURO TODOS DE APELLIDOS FERNÁNDEZ CERVANTES a denunciar el fallecimiento de **MARIA DEL SOCORRO CERVANTES GUERRERO**, quien falleció el días 13 de agosto de 2013 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **84/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Marzo del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 14 y 31 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha doce de diciembre del dos mil veintidós se presentaron JUANA GABRIELA VAZQUEZ HERRERA, JORGE LUIS CAMACHO VAZQUEZ, IVAN ALDAIR CAMACHO VAZQUEZ Y DANA YOLETTE CAMACHO VAZQUEZ a denunciar el fallecimiento de **JORGE LUIS CAMACHO CAMACHO**, quien falleció el día 11 de septiembre de 2022 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **609/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de febrero del 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 14 y 31 MAR

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con fecha 16 del mes de enero del año en curso, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **EDUARDO BOTELLO AYALA**. Al acto concurren su esposa **CELIA CAMPOS GARCIA** acompañada de sus hijos señores **MANUEL IVAN, EDUARDO y CELIA MARINA**, de apellidos **BOTELLO CAMPOS**, además la última de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio conocido en el elijo la Concha y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 02 de marzo de 2023.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron **ALBERTO, AURORA, ELIA e IRENE CASAS FERNANDEZ** denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **IGNACIO CASAS FERNANDEZ** fallecido 15 Julio 2020, domicilio Presidente Carranza 4206 Colonia Felipe Angeles como hermanos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 27 de Septiembre del 2022 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 87, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CON FECHA 07 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE APERTURÓ EN LA NOTARIA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JAIME ELIZONDO RUIZ**, AL ACTO OCURREN LAS SEÑORAS **MARIA TERESA ELIZONDO RUIZ Y MARTHA CECILIA ELIZONDO RUIZ**, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE APODERADAS ESPECIALES EN FORMA CONJUNTA DE LOS SEÑORES **RAMÓN ELIZONDO RUIZ, RUBEN ELIZONDO RUIZ Y MARIA ELENA GERTRUDIS ELIZONDO RUIZ**, QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR **MARIA ELENA GERTRUDES ELIZONDO RUIZ**, SIENDO LA MISMA PERSONA; Y ASÍ MISMO LA SEÑORA **MERCEDES OLGA ELIZONDO RUIZ**, TAMBIÉN EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN GÉNOVA #231, COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y DE IGUAL FORMA EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA EL UBICADO EN CALZADA COLON NUMERO 79 NORTE DE ESTA CIUDAD, FIJÁNDOSE COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS LAS QUINCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, LO QUE SE HACE SABER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA, A 03 DE MARZO DE 2023  
**LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 87**  
**(RÚBRICA) 14 y 31 MAR**



**LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 87, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CON FECHA 09 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE APERTURO EN LA NOTARÍA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JAIME HERNANDEZ GARCÍA**, AL ACTO OCURRE LA SEÑORA LUZ MARY GARCÍA REYES, A QUIEN SE LE OTORGO EL VOTO A FIN DE QUE FUNJA COMO ALBACEA Y CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE BOLONIA 626 DE LA COLONIA VILLAS RESIDENCIALES, CÓDIGO POSTAL 27250 DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y DE IGUAL FORMA EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA ES EL UBICADO EN CALZADA COLÓN NÚMERO 79 NORTE DE ESTA CIUDAD, FIJÁNDOSE COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, LO QUE SE HACE SABER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.-

TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA A 01 DE MARZO DE 2023

**LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA**

**NOTARIO PÚBLICO No. 87**

(RÚBRICA) 14 y 31 MAR



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

- - - 3). LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NÚMERO 1052, ORIENTE, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS CC. BRENDA LETICIA Y JUAN ANTONIO, DE APELLIDOS MARTINEZ HERNANDEZ, Y EL C. JOSE MARTINEZ CUETO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE LOURDES HERNANDEZ RAMIREZ**, LA CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ESTRELLA DEL NORTE, NÚMERO 423, DEL FRACCIONAMIENTO AVIACION SAN IGNACIO, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA.

- - - 4). SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 (DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 12 (DOCE) DE ABRIL DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES HERNANDEZ RAMIREZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 75**

(RÚBRICA) 14 y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

42/2023

**ESTEFANA ESQUIVEL TORRES.**

En autos del expediente **653/2022**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ESPERANZA RAMIREZ MOREIRA, en contra de **ESTEFANA ESQUIVEL TORRES** y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictaron los autos de fechas uno y siete de marzo, ambos del año dos mil veintitrés, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa demandada ESTEFANA ESQUIVEL TORRES, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

TORREON, COAH., 09 DE MARZO DE 2023.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 21, 24 y 31 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO.- 27/2023**

En el Juicio **Especial Hipotecario** número del expediente **587/2021**, promovido por C. Licenciado CHRISTIAN HUMBERTO CORTÉS VARGAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, en contra del C. **DAVID MORONES PADILLA**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 38, DE LA PRIVADA DE TOKIO, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS, I ETAPA, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 8-A, DE LA MANZANA 30, CON UNA SUPERFICIE DE 149.43 METROS CUADRADOS Y, LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 16.08 METROS, CON LOTE 8; AL SUROESTE, EN 15.06 METROS, CON LOTE 9; AL SURESTE, EN 10.12 METROS, CON CALLE PRIVADA DE TOKIO; Y AL NOROESTE, EN 10.49 METROS, CON MANZANA 29. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el Folio Real No. 16226, a nombre del C. DAVID MORONES PADILLA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,080,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en Portal Electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE FEBRERO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 21 y 31 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

“2023, La Justicia Contigo”

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiseis de enero de dos mil veintitres, se radicó un expediente número **34/2023**, que corresponde al Juicio **CIVIL SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA LOPEZ CHAVEZ**, denunciado por MARCELA ELIZABETH, ROCIO ELIZABETH y CLAUDIA LILIANA, todas de apellidos COLCHADO LOPEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de febrero del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de febrero de dos mil veintitres, se radicó un expediente número **42/2023** que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALBERTO GARCIA TORRES** denunciado por RAQUEL RIOS REYES ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une



al de cujus es de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero de 2023

**LA SECRETARIA**  
**LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS**  
(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

“2023, La Justicia Contigo”

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciséis de febrero del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **56/2023**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA DEL SOCORRO FLORES MARTINEZ**, denunciado por **IGNACIO CORTES GUZMAN, MIRIAM PAMELA Y MONICA PAOLA** de apellidos **CORTES FLORES**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 50/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, compareció la C. **MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ MORALES**, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **JESUS ALVAREZ ARELLANO**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **71/2023**, con fecha 21 de Febrero del 2023, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés se presentaron **MA. DEL CARMEN, HILDA, SILVIA, ESTHER, ALICIA, PEDRO Y CELIA** todos de apellidos **RUIZ PICAZO** a denunciar el fallecimiento de **PEDRO RUIZ HERNÁNDEZ Y MARÍA ESTHER PICAZO SOLIS**, quienes fallecieron los días 01 de Diciembre de 2017 y 03 de noviembre del 2000 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **86/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de marzo del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

46/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA VIRGINIA LOPEZ DE LA CRUZ** expediente **97/2023** en el que obra un auto de fecha 08 de marzo de 2023, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ANA VIRGINIA LOPEZ DE LA CRUZ para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 15 de marzo de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.  
(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

#41/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **EULALIO RIVERA VALENZUELA y ESPERANZA PÉREZ VALENZUELA**, el cual fue denunciado por **MARÍA ALICIA, ROSA MARÍA, RAQUEL y MARISELA** de apellidos **RIVERA PÉREZ**, bajo el expediente número 118/2023, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 15 de marzo de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.  
(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO N U M E R O.- 68/2023**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció el Ciudadano **ABEL CASTORENA BIJARRO**, en su carácter de hijo del de cujus; denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **NICOLÁS CATORENA GARCÍA Y/O NICOLÁS CASTAÑEDA GARCÍA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **120/2023**, con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 21 DE MARZO DE 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. LORENA DELGADO GARCÍA.-  
(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**

**LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

YO LICENCIADO JESÚS DE LEÓN TELLO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 34, del Distrito Notarial de Torreón, domicilio Calle Sertoma número 100, Colonia Nueva Los Ángeles CP 27140, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON JULIETA ARRATIA REYES, HEREDERA UNIVERSAL y Cónyuge Supérstite a denunciar la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de **AMALIO SORIA TORRES**, fallecido en Gómez Palacio, Durango, el día 25 de DICIEMBRE del 2021, radicándose el día 13 DE MARZO DE 2023 bajo Acta Fuera de mi protocolo, habiendo aceptado el cargo de **ALBACEA IVÁN DE JESÚS SORIA ARRATIA** y señalar como domicilio en esta ciudad. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda; con fundamento en los artículos 1065, 1126 Fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 13 DE MARZO DEL 2023

**LICENCIADO JESÚS DE LEÓN TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 34**  
**DEL DISTRITO TORREÓN**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 03 de enero de 2023 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de **ANTONIO PARRA RUELAS y FRANCISCA ACOSTA CARRILLO**, en el que comparece los señores JOSEFINA, MA. ISABEL, JORGE ARMANDO, CUAHUTEMOC y SONIA ASTRID todos de apellidos PARRA ACOSTA en su calidad herederos y esta última como albacea, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales, en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 03 de marzo de 2023

**LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)**  
**RFC: COBC-841008-8ZA**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR**



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN COAHUILA**

**AVISO**  
**NOTARIAL**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaria Publica No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en torreón, Coahuila, hago constar: que ante mi comparecieron: Los señores REYNA TENORIO LOPEZ, MARCOS LUCIANO ROBLES TENORIO, NORBERTO ROBLES TENORIO, LUIS SANDRO ROBLES TENORIO Y DEISY ESMERALDA ROBLES TENORIO para iniciar tramitar el procedimiento extrajudicial **In Testamentario** a bienes del señor **EPIFANIO ROBLES VAZQUEZ**, quien falleció en esta ciudad, el día 8 de Octubre del año 2019. La Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según escrito de fecha 01 de marzo de 2023.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

TORREÓN COAH, MARZO 06 DEL 2023

**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NO.53**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, hago constar que ante mí se presentó el C. SR. JORGE JESUS ENDERI GUTIERREZ, a denunciar la **Sucesión Testamentaria** Extrajudicial a bienes de su cónyuge la C. **GUADALUPE BACA RODRIGUEZ**, quien falleció en Torreón,

Coahuila, y donde tuvo su último domicilio. El denunciante en su carácter de cónyuge, denuncia la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 11 de noviembre del 2022, donde él se designa ALBACEA de la sucesión Testamentaria antes citada, con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1126 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**

**NOTARIO PUBLICO NO. 69**

**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentó MARIA DEL CARMEN URDAIBAY FLORES, en su carácter de viuda a solicitar la apertura del procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del Señor **FRANCISCO VALDEZ ALVARADO**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 5 de diciembre del 2022. En dicho procedimiento se designó a la Señora MARIA DEL CARMEN URDAIBAY FLORES como Albacea de la Sucesión quien reside en el domicilio ubicado Rio Guadalquivir 318, Colonia Navarro, Código Postal 27010, en Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 27 de abril del 2023 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

**Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA**

**NOTARIO PUBLICO NO. 65**

**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 15 de Marzo de 2023 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de **MARIANO SANTELLANO DE LA CRUZ**, en el que comparecen los C.C. OSCAR SANTELLANO MIRANDA, CRISTIAN YAHIR RAMOS SANTELLANO; BRENDA ESMERALDA RAMOS SANTELLANO y ELIZABETH SANTELLANO MIRANDA, todos en su calidad de Herederos y está última además en su calidad de albacea, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales, en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Marzo de 2023.

**LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**

**NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)**

**RFC: COBC-841008-8ZA**

**(RÚBRICA) 31 MAR y 18 ABR**



**LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron los C. MARÍA DE LA ESPERANZA SALAS CISNEROS, ROCÍO ISABEL SALAS CISNEROS y JESÚS ANTONIO SALAS CAMPA (en lo personal y como apoderado de JESÚS MANUEL SALAS CISNEROS), en su carácter de hijos y viudo del procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la Señora **SOCORRO CISNEROS RINCÓN**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 22 de diciembre del 2022. En dicho procedimiento se designó al Señor JESÚS ANTONIO SALAS CAMPA como Albacea de la Sucesión quien reside en el domicilio ubicado en C. Orquídeas No. 174 Colonia Torreón Jardín CP. 27200, en Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:30 horas del día 27 de abril del 2023 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

**Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA**



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARTHA RAQUEL SANCHEZ PEREZ, JOSE ABRAHAM y RAQUEL MONTSERRAT ESPARZA SANCHEZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **RICARDO ESPARZA GARAY** fallecido 26 Mayo 2022, domicilio Ferrocarril 830 Colonia San Joaquin como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 14 de Marzo del 2023 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**LIC. ARANDO MARTINEZ HERRERA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

--- EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOILEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 07 DE MARZO DE 2023, COMPARECIERON ANTE MI, LA SEÑORAS LUCERO SERRANO ARAGON Y JUANA MARIA SERRANO ARAGON, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTETAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **SILVESTRE SERRANO MARTINEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN FECHA 03 DE ABRIL DE 2009.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN EL EATADO DE COAHUILA

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICLIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO – ES PRIMER AVISNO NOTARIAL DOY FE.-----

TORREON, COAHUILA 08 DE MARZO DE 2023

**LIC. ARANDO MARTINEZ HERRERA**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA FAMILIAR**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **57/2023** relativo al juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **HUMBERTO JAIDAR FUENTES** y **GABRIELA CERVANTES ACHEM** en contra de OFICIAL 19 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON, COAHUILA, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la OFICIAL 19 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON, COAHUILA, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento de su menor hijo de nombre LEONARDO JAIDAR CERVANTES, en virtud de que se establecio la nacionalidad de su padre como ESTADOUNIDENSE siendo lo correcto MEXICANO, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 13 MARZO DE 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CINTHYA VALERIA NÚÑEZ HERRERA**  
**(RÚBRICA) 31 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **62/2023**, relativo al juicio DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **GERARDO VLADIMIR ESQUIVEL RECIO** en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN ANTONIO DEL COYOTE, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía de referencia, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 14 de enero de 1967, siendo su fecha correcta de nacimiento 14 de enero de 1968, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 13 DE MARZO DE 2023  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**  
 (RÚBRICA) 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **72/2023**, relativo al juicio DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **ELIZANDRO MARTÍNEZ CUEVAS** en contra de OFICIAL 0001 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía de referencia, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma en el rubro correspondiente a su padre **ELIZANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ**, se asentó de Nacionalidad "Mexicana", siendo lo correcto "Americana", llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 13 DEMARZO DE 2023  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CINTHYA VALERIA NUÑEZ HERRERA**  
 (RÚBRICA) 31 MAR



**JUZGADOTERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O 40/2023**

En los autos del expediente **186/2017**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Ciudadano LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ahora "BANCO SANTANDER MÉXICO". SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra del C. **JOSE JAIME FAVELA LARA**, se dicto una sentencia de fecha (18) dieciocho del mes de enero del año (2023) dos mil veintitrés, y por auto de fecha 22 de febrero del año 2023, donde se ordena que la sentencia se publique por una vez en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

**R E S U E L V E**

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria intentada.

SEGUNDO.- La parte actora Ciudadano LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, ANTES BANCO SANTANDER S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ahora "BANCO SANTANDER MEXICO". SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTADER MEXICO, demostró los elementos constitutivos de su acción y el demandado C. JOSE JAIME FAVELA LARA, no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerida en el término que se le concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Por los motivos expuestos en el considerando cuarto de esta resolución se condena a la parte demandada C. JOSE JAIME FAVELA LARA a pagar a favor de la parte actora "BANCO SANTANDER MEXICO". SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTADER MÉXICO, las siguientes cantidades

\*\$134,728.14 (ciento treinta y cuatro mil setecientos veintiocho pesos 14/100 m.n.); por concepto de capital exigible o suerte principal;

\*\$26,413.76 (veintiséis mil cuatrocientos trece pesos 76/100 m.n.), por concepto de amortizaciones de capital vencido;

\*\$10,978.31 (diez mil novecientos setenta y ocho pesos 31/100 m.n.), por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento

\*\$1,364.98 (un mil trescientos sesenta y cuatro pesos 98/100 m.n.), por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan causando hasta la solución del presente procedimiento;

\*\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de comisiones, más los que se sigan causando hasta la solución del presente procedimiento;

\*\$320.00 (trescientos veinte pesos 00/100 m.n.), por concepto de I.V.A sobre comisiones, más los que se sigan causando hasta la solución del presente procedimiento;

CUARTO.- Se absuelve al demandado C. JOSE JAIME FAVELA LARA, del pago de la cantidad por concepto de primas de seguros, que refiere en el primer punto D) de las prestaciones pues no acreditó su contratación

QUINTO.- Por los motivos expuestos en el considerando cuarto de esta resolución se condena a la parte demandada Ciudadano JOSE JAIME FAVELA LARA, al pago de gastos y costas de la instancia

SEXTO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE FEBRERO DEL 2023

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado MARGARITO ELIZALDE HERNÁNDEZ, a promover INCIDENTE DE **CANCELACION DEFINITIVA DE PENSIÓN ALIMENTICIA**, en contra de **LILIAN SOFIA ELIZALDE ORDAZ**, derivado de un **JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS**, que se tramita bajo el expediente número **415/2000**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda incidental, con las copias debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos LILIAN SOFIA ELIZALDE ORDAZ, de quien reclama la cancelación de pensión alimenticia decretada a su favor, de conformidad con lo ordenado por los autos de fechas 15 de febrero, 07 de febrero del 2023 y 25 de agosto del 2022, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en el portal de la página del Poder Judicial del Estado, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndole saber que deberá presentarse en un término de 40 días, a dar contestación a la demanda incidental entablada en su contra. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. -

Torreón, Coahuila, a 13 de marzo del 2020.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA) 31 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, en el **JUICIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD** promovido por EDNA ELOISA MARENTES DIAZ en contra de **ALICIA RODRIGUEZ PERALES** en su carácter de madre y **RAMIRO RODRIGUEZ DOMINGUEZ** y **ALICIA PERALES DEL RIOS** en su carácter de abuelos maternos, mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **534/2020**, se ordeno notificar la sentencia definitiva de fecha (13) trece de enero del (2023) dos mil veintitrés a las partes demandadas mediante publicación de una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del poder judicial del Estado de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil. "En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. - Procedió la Vía Oral Familiar intentada y tramitada. SEGUNDO. - La parte actora LICENCIADA EDNA ELOISA MARENTES DIAZ en su carácter de SUBPROCURADURIA PARA EL NIÑO, NIÑA Y LA FAMILIA DE LA REGION LAGUNA DEL ESTADO DE COAHUILA, probó parcialmente los elementos constitutivos de su acción en los términos del considerando Tercero y Cuarto de la presente resolución y los diversos demandados ALICIA RODRIGUEZ PERALES en su calidad de madre y con sus abuelo maternos RAMIRO RODRIGUEZ DOMINGUEZ y ALICIA PERALES DEL RIO, no compareció a juicio, no opuso excepciones, en consecuencia: TERCERO.- Se condena ALICIA RODRIGUEZ PERALES en su calidad de madre y con sus abuelo maternos RAMIRO RODRIGUEZ DOMINGUEZ y ALICIA PERALES DEL RIOS a la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre la infante su hija "D.P." de apellidos RODRIGUEZ

PERALES, perdiendo los derecho sobre las infantes, toda vez que es criterio de la Corte que el progenitor y abuelos que no demuestre interés alguno para proveer a la subsistencia, cuidado y educación de sus hijos o nietos, a pesar de tener al alcance los medios para hacerlo, debe perder la Patria Potestad, porque su conducta puede poner en peligro la salud o la seguridad del niño; en consecuencia, se otorga la custodia DEFINITIVA SUBPROCURADURIA PARA EL NIÑO, NIÑA Y LA FAMILIA DE LA REGION LAGUNA DEL ESTADO DE COAHUILA., en los términos del artículo 432 y 434 de la Ley para la Familia. CUARTO. – Se decreta la SUSPENSIÓN DE MANERA DEFINITIVA de la convivencia de la infante “D.P.” de apellidos RODRIGUEZ PERALES, con su madre ALICIA RODRIGUEZ PERALES y con sus abuelo maternos RAMIRO RODRIGUEZ DOMINGUEZ y ALICIA PERALES DEL RIO; atendiendo a las causales analizadas, pues derivado de esto se puede llegar a la conclusión de que la convivencia pudiera importar algún riesgo para la seguridad o adecuado desarrollo de su hija, igualmente estimó que en atención al interés superior de la infante, esa circunstancia se le podría ocasionar un daño irreversible en su desarrollo psicológico y emocional; también deberá decretar la pérdida del derecho de convivencia pues ésta puede acarrear un perjuicio a la infante. QUINTO. - Respecto a conductas depravadas, hábitos de juego o de embriaguez, el uso indebido y persistente de enervantes, estupefacientes o psicotrópicos; la prueba idónea lo es LA PERICIAL PSICOLOGICA MEDICA, nose advierte que la actora acreditara que la diversa demandada ALICIA RODRIGUEZ PERALES se encontrara en los supuestos que refiere la fracción IV del artículo 432 de la Ley para la Familia. SEXTO. - Ejecutoriada que sea la presente resolución remítase copia certificada de la misma, así como los datos de identificación del Registro Civil relativas al nacimientos de la niña “D.P.” de apellidos RODRIGUEZ PERALES, al C. Oficial Segundo del Registro Civil en esta Ciudad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para las anotaciones marginales correspondientes. SEPTIMO. - Al no estar en el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 131, del Código Procesal Civil vigente, no se hace condenación en costas. OCTAVO.- Por lo que atendiendo a lo preceptuado por el artículo 781 del Código Procesal Civil, en el caso de que el emplazamiento al rebelde se hubiere hecho por edictos, la sentencia no se ejecutará sino pasados QUINCE DIAS a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por lo que deberá mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx). Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 del Código de Procedimientos Familiares, en el que el plazo para apelar la definitiva en los juicios de patria potestad, el plazo para la interposición del recurso de apelación contra la sentencia definitiva será de quince días, aun cuando el emplazamiento haya sido practicado por edictos de lo anterior para que las diversas demandadas sí es su interés jurídico apelar a la sentencia definitiva. NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LIESTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. –Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. - DOY FE.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. -CONSTE. –“Por lo que en resolución definitiva antes mencionada se le notificara mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.”

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.  
TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DEL 2023.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMIT E.**  
(RÚBRICA) 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

### **E D I C T O**

En los autos del expediente número **927/2021**, que corresponde al juicio **Ejecutivo Mercantil Oral**, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de **JORGE ADAME BURGOS**, el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, número 253/2022, siendo los siguientes: - - - - -

"... Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:-PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercanti oral intentada y tramitada. SEGUNDO.- La actora BANCO SANTANDER MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO probó los hechos de su acción y la demandada JORGE ADAME BURGOS no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada JORGE ADAME BURGOS, a pagar a la parte actora, la cantidad de \$1,320,180 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 13/100 M.N.) que se desglosan: 1.-El pago de la cantidad de \$968,060.44 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS 44/100 M.N) en concepto de capital Exigible 2.-El pago de la cantidad de \$116,962.40 ( Ciento dieciseis mil novecientos sesenta y dos PESOS 40/100 M.N) por concepto de capital vencido. 3.-El pago de la cantidad de \$93,237.62 ( Noventa y tres mil doscientos treinta y siete pesos 62/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios diferidos, sobre saldos insolutos. 4.-; Al pago de \$11,566.39 (ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.) por concepto de IVA de intereses ordinarios diferidos vencidos y no pagados y por los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente procedimiento. 5.-El pago de la cantiudad de \$114,313.76 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 76/100 M.N.), por concpto de intereses ordinarios, sobre saldos insolutos. 6.-El pago de la cantidad de \$7,029.52 (SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS 52/100 M.N.) por concepto de IVA sobre intereses ordinarios vencidos y no pagados y por los que se



sigan venciendo, hasta la solución del presente anegocio. 7.-El pago de la cantidad de \$8,414.70 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 70 /100), por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos. 8.-El pago de la cantidad de \$595.30 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) por concepto de IVA sobre intereses moratorios vencidos y no pagados y los que se sigan generando hasyta la solución del presente negocio. CUARTO.- Se condena a la parte demandada JORGE ADAME BURGOS a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio. QUINTO.- Se señala el término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora. SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada JORGE ADAME BURGOS, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. La presente resolución se tiene por notificada sin necesidad de formalidad alguna. Asimismo queda a disposición de las partes copia de la presente sentencia, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1390 Bis 22, y 1390 Bis 39, del Código de Comercio. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADO DAVID ALBERTO GARCÍA RODRIGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. " - - - - -

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 11 de Enero del 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO.**  
(RÚBRICA) 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1197/2022** relativo al juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **JESÚS MATEO CASTRO ZAMORA** en contra de OFICIAL 11 DEL REGISTRO CIVIL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS FAMILIARES , el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en la página del Poder Judicial del Estado, visible en el sitio: [www.pjecz.com.mx](http://www.pjecz.com.mx), así mismo, proceda el Actuario a fijar dicho extracto en un lugar visible de la Oficialía 011 del Registro Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que, teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez(10) días a partir de su publicación.

TORREON, COAH., A 03 DE MARZO DE 2023  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**  
(RÚBRICA) 31 MAR

**DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:-**

**NOTIFICACION.**  
**LIBRADO LLANES GOMEZ.**

En el expediente número **105/2022**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por OLGA IBARRA SARACHO, en contra de **LIBRADO LLANES GOMEZ Y OTRO**, obra un auto de fecha diez de febrero del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a LIBRADO LLANES GOMEZ, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de QUINCE DIAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE MARZO DE 2023.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
(RÚBRICA) 21, 24 y 31 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron DORA BEATRIZ, MARÍA PATRICIA, ANA MARÍA, ADELAIDO, MA DEL ROSARIO, MIGUEL, MA. MARTHA, MARÍA DE LOURDES, MARÍA CLARA, CONCEPCIÓN GUADALUPE, MARÍA EUGENIA, CLEOFAS ALBERTO Y CELIA DE APELLIDOS ARRIAGA SALOMON, a denunciar JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE ANA MARÍA SALOMON CALZADA, mismo que se radicó bajo el expediente número **026/2023**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 26 de Enero de 2023.

**LA C. SECRETARIA.**

**Lic. Diana Atenea Estrada Aguirre.**  
(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:-**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó DORA BEATRIZ ARRIAGA SALOMON Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE JOSE CLEOFAS ARRIAGA JIMENEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **027/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos, POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE ENERO DE 2023.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO.**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó BERTHA MARTINEZ MONTALVO, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE JESUS MARTINEZ MARTINEZ y LEOCADIA MONTALVO JIMENEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **0114/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- - - - -

SAN PEDRO COAHUILA A 16 DE MARZO DEL 2023

**LA. C. SECRETARIA**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron LAURA Y ALEJANDRO ANOTONIO de apellidos SAUCEDO GARCÍA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SAUCEDO CASTAÑON Y ANTONIA GARCÍA SOLIS, mismo que se radicó bajo el expediente número **144/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE MARZO DE 2023.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**  
(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA****EDICTO:-**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento PAMELA ARROYO RODRÍGUEZ a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO CASTRO ZAMORANO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **480/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES EN UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**LA C. SECRETARIA.****LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.****(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR****LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO****NOTARÍA PÚBLICA No. 02****SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ALEJANDRO, EULALIO Y JUAN GERARDO, de apellidos **SOLÍS CARRILLO** CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 007/2022, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **JONATHAN SOLÍS CARRILLO**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A LORENA SOLÍS CHAVARRÍA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CIRCUITO DEL PIÑON, NÚMERO CUARENTA Y DOS (42), FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 149-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 10 DE FEBRERO DE 2023.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO****TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 02****(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR****LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO****NOTARÍA PÚBLICA No. 02****SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ANGÉLICA MARÍA VALENZUELA VENEGAS Y JUAN RAMÍREZ VALENZUELA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 010/2022, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN LOS SEÑORES **JOSÉ ÁNGEL VALENZUELA TORRES Y PIEDAD LÓPEZ RAMÍREZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A FRANCISCA RAMÍREZ VENEGAS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN COLONIA OBRERA, DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 149-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 10 DE FEBRERO DE 2023.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO****TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 02****(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR****LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO****NOTARÍA PÚBLICA No. 02****SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARÍA ELENA CORTINAS DEL TORO, MARCOS FRANCISCO, RAÚL, ÓSCAR, MANUEL GERARDO, MARÍA ELENA, JOSÉ FERNANDO, ALBERTO, OLGA, CELINA ISABEL Y NARDA EUNICE, DE APELLIDOS IBARRA CORTINAS CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 012/2022, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **MANUEL IBARRA SARACHO**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A CELINA ISABEL IBARRA CORTINAS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE GOLONDRINAS, NÚMERO MIL CIENTO VEINTISIETE (1127), FRACCIONAMIENTO ENCINOS, DE LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 149-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 10 DE FEBRERO DE 2023.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 02**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ALEJANDRO, EULALIO Y JUAN GERARDO, de apellidos SOLÍS CARRILLO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 006/2022, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN LOS SEÑORES **MARÍA ZOILA CARRILLO ONOFRE Y JUAN GERARDO SOLÍS CHAVARRÍA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A LORENA SOLÍS CHAVARRÍA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CIRCUITO DEL PIÑÓN, NÚMERO CUARENTA Y DOS (42), FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 149-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 10 DE FEBRERO DE 2023.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR

---

**DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **40/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Margarita Donjuan Acosta**, denunciado por Trinidad Palomares Cazares, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 09 de marzo de 2023

**La Secretaria del Juzgado de Primera**  
**Instancia en Materia Civil y Familiar**  
**de este Distrito Judicial**

**Elvia del Rosario Rosales Teniente.**

(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 1 DE MARZO COMPARECIERON LOS C. ARIEL SERVANDO, JUAN PABLO TODOS DE APELLIDOS ESPERICUETA JARAMILLO A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **SRA. MARIA CRISTINA JARAMILLO ARGIL**, QUIEN FALLECIO EL 30 DE ABRIL DE 2020 LOS COMPARECIENTES SEGUIRÁN EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 7 DE JULIO DEL 2023 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. SE CONFIERE EL CARGO DE ALBACEA AL C. ARIEL SERVANDO ESPERICUETA JARAMILLO, CON DOMICILIO MELCHOR OCAMPO 70 A PARRAS DE ESTA CIUDAD PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 17 DE MARZO DE 2023

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 17 DE MARZO COMPARECIERON JOSE CIRIACO RESENDEZ LUNA, LILIANA ELIZABETH, ALBERTO ANUAR Y DAVID HASIEL TODOS DE APELLIDOS RESENDEZ ESCAREÑO A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **SRA. MARIA ELIDA ESCAREÑO GARCIA**, QUE FALLECIÓ EL 25 DE MARZO DE 2018. EL COMPARECIENTE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. SE CONFIERE EL CARGO DE ALBACEA A LA SEGUNDA, CON DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE MOCTEZUMA 13 DE ESTA CIUDAD.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 17 DE MARZO DE 2023

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO NÚMERO TRES DE PARRAS COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 3 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 15 DE MARZO, COMPARECIERON LOS C.C. CLAUDIA MARIA, EDGAR EDUARDO, LUZ BLANCA IRIS y LAURA LILIANA, TODOS DE APELLIDOS CANO RODRIGUEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARGARITA DELFINA RODRIGUEZ MIRELES** y **VALENTE CANO MARTINEZ**, QUIENES FALLECIERON EL 23 DE ENERO DE 2019 Y EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 RESPECTIVAMENTE LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 2 DE JUNIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. DESIGNANDOSE COMO ALBACEA A LA PRIMERA, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 1-A DE LA CALLE ORILLA DE AGUA DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 29 DE MARZO 2023

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**  
**(RÚBRICA) 31 MAR y 21 ABR**



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)